

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA VENTAS Y ALMACENES COMERCIALES VEALCO S.A DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. DORYS NOVILLO SUÁREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. YONI ANTONIO LORENZANA, SECRETARIO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN LXV Y 57 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I).- EL VENDEDOR DECLARA:

I.1.- LA EMPRESA **VENTAS Y ALMACENES COMERCIALES VEALCO S.A DE C.V.** SE ENCUENTRA CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LA LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y TRES, LIBRO NÚMERO SETENTA Y TRES, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ FUENTES PARIENTE, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE CHIAPAS. INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2023082844 CON FECHA DE REGISTRO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- LA CIUDADANA DORYS NOVILLO SUÁREZ, ES UNA PERSONA FÍSICA, MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN C.16A PONIENTE NORTE EDIF TAURO 206 FRACC RINCONADA DEL SOL C.P. 29030, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 1674029855135, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR SER ADMINISTRADO ÚNICO DE LA EMPRESA VENTAS Y ALMACENES COMERCIALES VEALCO S.A DE C.V. TAL COMO SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA AMPLIAMENTE DESCRITA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.3.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA Y SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL DÍA 20 DE



ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICIONES, POR LA CANTIDAD DE \$1,655,292.16 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.M.) IVA INCLUIDO FIRMADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2025.

SEPTIEMBRE DEL 2023, DE ACUERDO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
NÚMERO: VAC230920RU6.

I.4.- QUE LA EMPRESA TIENE POR OBJETO COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO; COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO.

I.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, EN EL INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR JAZMIN MZ 17 EDIFICIO 1 NUMERO INTERIOR 103, COLONIA JARDINES DE TUXTLA, C.P. 29020, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

I.8.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.- "EL COMPRADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.2.- QUE EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PIJIIAPAN, CHIAPAS, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 Y EL LIC. YONI ANTONIO LORENZANA, SECRETARIO MUNICIPAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, POR LO QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICIONES, POR LA CANTIDAD DE \$1,655,292.16 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.M.) IVA INCLUIDO FIRMADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2025.



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PIJIIAPAN, CHIAPAS.
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 001
DE OCTUBRE DE 2024

[Handwritten mark]

DE PIJJIAPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
II.3.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO FUERON AUTORIZADOS POR "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA.
II.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACEPTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR" EL DE SUMINISTRAR EL SIGUIENTE MATERIAL:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
3	PIEZA	PC DE ESCRITORIO PROCESADOR INTEL CORE I7 20 CORES 3.4GHZ 65W GARFICOS UHD770 MOTHER BOARD ASUS ROG GAMING B760 PLUS WIFI LGA 1700 DDR4 128GB WIFI GABINETE ASUS TUF GT303 ATX MEDIA TORRE CRISTAL TEMPLADO GT301 TUF GAMING CASE BLK ARGB FAN MEMORIA RAM 32GB DDR5 KIGSTON 4800MHZ DISCO DURO 1000GB SSD NV1 M2 2280 NVME TARJETA GRAFICA RTX4060 8GB GIGAYTE FUENTE DE PODER 750W 80+-BRONCE COUGAR MONITOR XZEAL BLANCO CURVO 23.3" FULL HD 1920*1080 XSPMG05W LICENCIA WINDOWS 11 PRO TECLADO Y MOUSE CYBORK METALICO, REPOSA MUÑECAS 3 MODOS DE COLOR, METALICO ENFRAMIENTO COUGAR HELOR 240 RGB NEGRO WIFI ADAPTADOR USB WIFI
3	PIEZA	NO BRAKE 750 VA 10 CONTACTOS
4	PIEZA	LAP TOP ACER NV15 CI7 16GB 512GB 13VA GEN, 10 NUCLEOS PANTALLA 15.6 WIN11 NVIDIA GEFORCE RTX4050 FHD 1920X1080
1	PIEZA	PLOTTER HP COLOR 36" INYECCION PRINT
1	PIEZA	IMPRESORA SHARP BP DE 36 PC MIN
1	PIEZA	ESTACION TOPOGRAFICA INCLUYE: Triple De Aluminio Topográfico Apex ,Prisma Topográfico,Bastón De Aplomar 4.6m Topográfico,Bipode Topográfico Para Bastón De Aplomar Sokkia,Sokkia Set 650 Rx - Estación Total Medición Con Rebote Laser

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ADQUISICIONES. POR LA CANTIDAD DE \$1,655,292.16 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.M.) IVA INCLUIDO FIRMADO EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2025.

SEGUNDA: SE ESTABLECE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,655,292.16 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.M.) IVA INCLUIDO.**

TERCERA: FORMA DE PAGO. LAS PARTES ACUERDAN QUE SE REALIZARÁN DOS PAGOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PRIMER PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$1,002,662.53 (UN MILLÓN DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.),** Y UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD **\$652,629.63 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 63/100 M.M.)**

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PERIODO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL PRIMER PAGO.

QUINTA: "EL VENDEDOR" ESTABLECE QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR SE GARANTIZA AL 100 %. - EN CASO CONTRARIO SE HARÁN CAMBIOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERA MOTIVO PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARAN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL "EL COMPRADOR" PROPONDRÁ POR ESCRITO LA SOLUCIÓN A "EL VENDEDOR" O LO CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, Y; SOLO EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTESTACIÓN POR ESCRITO DE "EL VENDEDOR" EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES O NO EXISTIENDO SOLUCIONES A LA CONTROVERSA, O BIEN NO SE LLEGUE A NINGÚN ACUERDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO POR NO ASISTIR "EL VENDEDOR" O NO CONCILIAR INTERESES, "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS; POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, NO EXISTE DOLÓN
MALA FE DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN, FIRMÁNDOSE EL PRESENTE CONTRATO POR
DUPLICADO.

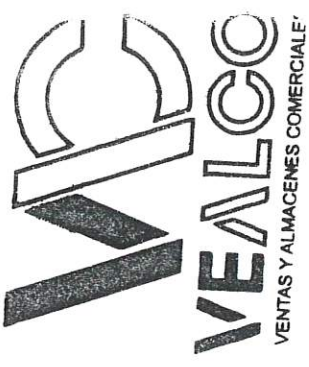
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BUNHAPAN, CHIAPAS.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



VENTAS Y ALMACENES COMERCIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE PIJIAPAN, CHIAPAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS INTERESADOS CONVENGAN.

"EL VENDEDOR"



C. DORYS NOVILLO SUÁREZ



"EL COMPRADOR"

ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. YONI ANTONIO LORENZANA
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL



TESTIGOS



ING. JENNIFER ARLETTE GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
OFICIALIA MAYOR



LIC. LERÍN NEFTALI CAMPERO NIETO
DIRECTOR JURÍDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
DIRECTOR JURÍDICO

